



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 325/2014**

Bahía Blanca, 22 de octubre de 2014

VISTO

La solicitud del aspirante Sebastián Marconi de ser eximido de la condición de alumno regular de una carrera universitaria para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS.

CONSIDERANDO:

Que el aspirante ha sido alumno regular de Ingeniería Química hasta Marzo de 2013.

Que su avance en dicha carrera supera el mínimo exigible de un año.

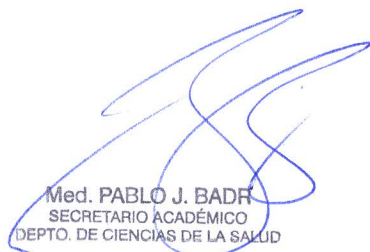
Lo aprobado en sesión plenaria del 2014


POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar la excepción a la condición de regularidad al aspirante Sebastián Marconi (DNI 33.369.347) para el ingreso a Medicina durante el año 2015.

Artículo 2º: Infórmese al solicitante y pase a la Dirección de Alumnos y Estudio a sus efectos.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD